

Fecha: 08-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Desde 2016 se han dictado 25 condenas relacionadas a delitos de drogas en las FF.AA.

Pág.: 16
Cm2: 706,1

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Desde 2016 se han dictado 25 condenas relacionadas a delitos de drogas en las FF.AA.

La mayoría de los casos se concentra en las regiones de Tarapacá, Metropolitana y Los Ríos. A los casos en los que ya existe una sentencia se suman al menos otros seis que serán revisados por las cortes marciales en las próximas semanas.

José Carvajal Vega

En el Grupo 10 de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) en Santiago. Ese era el destino del vuelo que salió de la Primera Brigada Aérea en Iquique el pasado viernes, pero que dejó al descubierto un nuevo caso que vincula a funcionarios de las Fuerzas Armadas (FF. AA) con el delito de tráfico de drogas.

Esto, luego de que se detectara que integrantes de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) transportaban 4 kilogramos de estupefacientes.

El caso se suma al ocurrido hace dos semanas en la misma Región de Tarapacá, cuando se detuvo a siete oficiales del Ejército por tráfico de drogas. Si bien en esta ocasión los hechos aún no han sido detallados por parte de la FACH, solo se conoce lo señalado por la institución a través de un comunicado, donde afirmó que "se logró detectar un intento de traslado de una sustancia ilícita por parte de funcionarios".

Pero más allá de esos dos casos, la justicia ya ha dictado más de 20 sentencias durante los últimos años, relacionadas a delitos de drogas. La Tercera revisó la jurisprudencia de la justicia militar, en la que solo funcionarios de las FF.AA. son imputados en los casos. El análisis no considera aquellos casos que ha investigado el Ministerio Público ni las condenas dictadas por la justicia civil.

La jurisprudencia militar

Los registros de la justicia castrense, que fueron revisados por este medio, dan cuenta que desde el 2017 hasta la fecha las condenas por delitos vinculados a drogas suman 25, solo en la Corte Marcial, que revisa los delitos cometidos en actos de servicio de los funcionarios de Carabineros, la FACH y el Ejército.

En los siete juzgados militares que tiene la justicia marcial, durante los últimos ocho años se ha dictado sentencia por los delitos de consumo simple de drogas, porte/tenencia de estupefacientes o psicotrópicos, micro o tráfico de drogas e infracciones a la Ley 20.000.

La mayoría de los casos, con cinco cada uno, se concentra en los tribunales con jurisprudencia en las regiones de Tarapacá, Metropolitana y Los Ríos. Más atrás,



con cuatro sentencias, están el Juzgado de Aviación.

De las 25 condenas, el 48% de estas son por porte o tenencia de drogas por parte de funcionarios militares. Seguido de eso, está con 35% el consumo de estupefacientes y 13% de microtráfico o tráfico.

Las situaciones relacionadas a drogas, como señalan fuentes conocedoras de la justicia militar, "no son un hecho aislado" en las FF.AA., ya que además de las condenas ya dictadas también hay procesos en curso.

Solo en las primeras dos semanas de julio la Corte Marcial del Ejército, Carabineros y la FACH tiene en su tabla revisar cuatro casos relacionados a estos delitos. A esto también se suman otros dos casos que verá la Corte Marcial de la Armada en los primeros 15 días de este mes, por hechos ocurridos en esa institución.

Todo lo anterior, sin contar los casos que están en los tribunales de primera instan-

► De las 25 condenas, el 48% de estas son por porte o tenencia de drogas por parte de funcionarios militares.

cia en los tribunales militares.

¿Justicia civil o militar?

Tras conocido el caso de los funcionarios de la FACH que fueron detenidos por portar drogas en el vuelo proveniente de Iquique, se ha abierto un debate sobre qué tipo de justicia debe revisar el caso. Y es que tras sucedidos los hechos, la misma institución aérea afirmó que "de inmediato se activaron los protocolos correspondientes, dando aviso a la Fiscalía de Aviación, autoridad que instruye la investigación".

Sin embargo, este lunes la fiscal regional de Tarapacá, Trinidad Steinert, apuntó a que la indagatoria debería ser llevada por la justicia ordinaria e investigada por

el Ministerio Público. Según especificó la persecutora, la Fiscalía regional requirió los antecedentes a la FACH para iniciar el proceso de tomar el caso, lo que fue negado por la institución afirmando que "ellos eran los competentes" en la causa.

Por lo mismo, afirmó Steinert, "hoy día presentamos un escrito ante la ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique a fin de que ella ordene a la Fiscalía de Aviación remitirnos los antecedentes y así podamos trabar competencia", instancia con la que buscan iniciar el proceso para pedir a la justicia que les entregue el caso.

"En este momento no sabemos quiénes son los imputados, sabemos que el delito es tráfico de drogas, pero no sabemos de qué tipo de droga estamos hablando, cocaína, ketamina, marihuana. Tampoco sabemos si hay más involucrados y cómo pudiéramos vincularlo a una organización criminal", concluyó la fiscal regional de Tarapacá. ●